



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 630014003005-2018-00070-00

Incorpórese al expediente el comprobante de la consignación efectuada por la parte actora, por medio de la cual se pone a órdenes del despacho el pago de los honorarios provisionales fijados al perito designado dentro del presente asunto.

Así mismo téngase en cuenta para todos los efectos legales a los que haya lugar, las direcciones de correo electrónico reportada por la apoderada judicial de la parte demandada respecto de su representada y sus testigos.

Por otra parte, en atención a lo informado por el profesional del derecho HERNAN HERRERA GIRALDO, Curador Ad Litem Litem designado a las personas indeterminadas dentro del presente asunto, como quiera que se encuentra en edad de alto riesgo dentro de esta emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19, y como quiera que el Departamento del Quindío se encuentra en emergencia naranja hospitalaria, encuentra el despacho pertinente que en aras de no poner en riesgo la salud de las personas que deben asistir a la diligencia de inspección judicial con intervención de perito, programada para el día 30 de octubre de 2020, ordenar el aplazamiento de la misma, fijándose para el **18 DE MARZO EL 2021 A LAS 8:00 DELA MAÑANA**

Se aclara que la referida fecha se encuentra sujeta a cambios, teniendo en cuenta la situación sanitaria y las medidas que para tan efecto se decreten para tal época.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73bb3a2d9dbb8cc0328762bd4aae3b015bb04680b33605abb8c3302e
25c98fbc**

Documento generado en 09/11/2020 10:12:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**